

CÉSAR ALMEIDA
INSPECTOR DEL TRABAJO
DE PICHINCHA.
Lcto. César Almeida.
Hay un sello
la/983



REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO DE NOTIFICACION
DE CHEQUE 553-95
JUZGADO SEGUNDO DE LO
PENAL DE PICHINCHA.
Actor: Nelson Martínez Martínez
Demandado: José Luis Humberto
Alvarez Campo
JUZGADO SEGUNDO DE LO
PENAL DE PICHINCHA. Quito,
marzo 2 de 1995. Las 09h00.
Atendiendo la petición que
antecede en razón al Juramento
rendido por el señor Nelson
Martínez Martínez y de conformidad
a lo dispuesto en el Art. 86 del
Código de Procedimiento Civil,
dispongo se proceda a notificar
por uno de los diarios de mayor
circulación al señor José Luis
Humberto Alvarez Campo, con la
petición y la nota de protesto
constante en el cheque Nro. 018700
girado en contra de la cuenta
corriente Nro. 914151-6 del
Banco del Pichincha C.A. para
que en veinte y cuatro horas
cancele el valor del cheque en
esta judicatura. En caso de no
dar cumplimiento el señor
Secretario de este Juzgado
siente la razón correspondiente.
Hecho que sea devuélvase
originales al peticionario. Esta
providencia la dicto por
encargarme legalmente
encargado del despacho del
Juzgado Segundo de lo Penal
de Pichincha, mediante oficio
Nro. 318-JSP-95. Cumplase.
Dr. Hórger Villavicencio E.
JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL
DE PICHINCHA ENCARGADO
es fiel copia de su original.
Certifico.
Dr. Enrique García Román.
SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO DE LO PENAL DE

indeterminada.
CASILLERO JUDICIAL Nro. 130.
JUICIO DE RECTIFICACION
DE PARTIDA Nro. 122-95-F.G.
HAY LA SIGUIENTE PROVIDENCIA.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA. Quito, 2 de
marzo de 1995. Las 10h00.
En vista que se ha dado
cumplimiento a lo dispuesto en
providencia anterior, la demanda
que antecede, es clara, precisa
y reúne los demás requisitos de
Ley. En consecuencia publíquese
un extracto de la presente
demanda y esta providencia
en uno de los diarios de mayor
circulación de esta ciudad.
Cúntese con uno de los señores
Agentes Fiscales y señor Jefe
Provincial del Registro Civil.
Agréguese el documento
presentado. Téngase en cuenta
el casillero judicial designado.
Notifíquese. 1) Dr. Juan
Toscano Garzón.
Lo que comunico al público en
general para los fines legales.
BRAULIO PEREZ PENAFIEL
SECRETARIO
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
hay un sello
la/24
JUZGADO SEPTIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
AL PUBLICO SE LE HACE
SABER DE LA RECTIFICACION
DE PARTIDA DE BERTHA
ISABEL GALLARDO VALLADARES
ACTORA: MARIA INES
BALLADARES BASANTES
JUICIO: RECTIFICACION DE
PARTIDA
CUANTIA: INDETERMINADA.
FECHA DE INICIACION: 21
DE FEBRERO DE 1995.
PROVIDENCIA:
JUZGADO 7º DE LO CIVIL -
Quito, 21 de febrero de 1995.
Las 08h00.
La demanda que antecede es
clara, completa y reúne los
demás requisitos legales. En
consecuencia cítese y cúntese
con el señor Jefe Provincial de
Registro Civil, identificación y
Cedulación, a fin de que conteste
en el término de tres días. Pu-

minúese por una sola vez la
na respectiva. En lo que respecta a los requisitos de ley. En consecuencia, de la documentación presentada
la demanda anterior es clara. HE YU ha solicitado Carta de inscripción como inmigrante.
precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia, de la documentación presentada
Naturalización en el Ecuador. inscripción como inmigrante.
De acuerdo con el artículo 11

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION

RESOLUCION No. 95.1.5.2.0814
Dr. Juan Carlos Arizaga G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de mayo de 1993 fue publicada la Ley de Mercado de Valores en el Suplemento al Registro Oficial número 199;
Que el 23 de diciembre de 1993, el Consejo Nacional de Valores expidió la Resolución Número CNV-93-002 que contiene el Reglamento de Inscripción en el Registro de Mercado de Valores y de la Información Pública, que se halla publicada en el Suplemento al Registro Oficial número 349 de 31 de diciembre de 1993;
Que en el artículo 20 del mismo Reglamento se establecen los requisitos para la inscripción genérica de valores emitidos por instituciones privadas del sector financiero;
Que el señor Hernando Chiriboga Dávalos, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía INVESPLAN COMPAÑIA FINANCIERA S.A., ha solicitado a esta Superintendencia la inscripción genérica de los valores que está facultada a emitir, en el Registro del Mercado de Valores;
Que mediante memorando No. SC-IMV-RMV-95-082 de 3 de marzo de 1995 del Departamento de Registro del Mercado de Valores se emite informe favorable para la inscripción de los mencionados valores;
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución número ADM-95015 de 9 de febrero de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la inscripción genérica de los títulos materia de la petición que está facultada a emitir la compañía INVESPLAN COMPAÑIA FINANCIERA S.A., en el Registro del Mercado de Valores.
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 7 Mar. 1995

Dr. Juan Carlos Arizaga G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

la/034

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
10 MAR 1995

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE FLORASINTESIS FRAGANGIAS
Y AROMAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FLORASINTESIS FRAGANGIAS Y AROMAS CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 235'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 10 de febrero de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.0817. de 7 Mar. 1995.

El capital actual de S/ 240'000.000 está dividido en 240.000 participaciones de S/ 1.000.

Quito, Mar. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

MAR 1995
0014

la/033